



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

2° Ord.
Ref. Expte. N° 11-07-51925 y Anexados

RESOLUCIÓN N° 68/2010

VISTO:

Las impugnaciones formuladas por el Lic. Gastón Ezequiel Utrera al dictamen y a la ampliación del mismo expuestas por el Jurado interviniente en el concurso para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto, con dedicación simple para la Asignación Principal Macroeconomía y Macroeconomía II, en el Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que el jurado estuvo integrado por los señores Profesores: Dr. Alfredo Visintini, Dr. Mario Szychowski y Dr. Jorge Motta;

El Dictamen N° 44.043 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que habiéndose cumplido con todos los trámites formales establecidos por las reglamentaciones vigentes y estando en un todo de acuerdo con el dictamen por unanimidad del Jurado y la ampliación del mismo, este H. Cuerpo entiende que procede su aprobación, haciendo suyos los fundamentos sustentados por los miembros del mismo;

Que, asimismo, corresponde tener en cuenta las disposiciones establecidas en el Art. 17 de la Ordenanza HCD N° 341/90 (incorporado por Ordenanza HCD N° 437/06); por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Desestimar las impugnaciones presentadas por el Lic. Gastón Ezequiel Utrera, en su carácter de postulante, para el Concurso convocado para proveer un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, Asignación Macroeconomía y Macroeconomía II.

Art. 2°.- Aprobar el dictamen y la ampliación de dictamen que, por unanimidad, ha elevado el Jurado de Concurso para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto DS –Cod. 111-, en el Departamento de Economía y Finanzas, Area: Economía General, Orientación: Macroeconomía, Asignación Principal: Macroeconomía y Macroeconomía II, que se anexa a la presente Resolución.

Art. 3°.- Notificar la presente al postulante propuesto, Dr. ALFREDO SCHCLAREK CURUTCHET, para que en el plazo de cinco (5) días cumplimente lo dispuesto en el Art. 17° de la Ordenanza HCD N° 341/90 (incorporado por Ordenanza HCD N° 437/06).

Art. 4°.- Expresar a los miembros del Jurado el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Cr. SERGIO EL ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. OSVALDO HUGO RIPETTA
VICE DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS